RESOLUCIÓN Nº 616/2015

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA ROLANDO DARIO OCAMPOS NÚÑEZ, EN EL LLAMADO DE CONTRATACIÓN DIRECTA SERVICIO DE PINTURA ARTÍSTICA – MURAL EXTERIOR DE LA SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL – ID Nº 290.344/2015, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Fernando de la Mora, 29 de abril de 2015

VISTO: El Decreto Nº 9235/1995, "Por el cual se crea la Secretaría de Acción Social dependiente de la Presidencia de la República" y faculta a la misma a establecer las medidas adecuadas para la optimización de los recursos para el logro de la misión y visión institucional.

La Ley Nº 2.051 de "Contrataciones Públicas" que establece el sistema de contrataciones para todos los Organismos, Entidades y Municipalidades del Sector Público y su Decreto reglamentario Nº 21.909 de fecha 11 de agosto de 2003.

La Ley Nº 5386/2015 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2015".

El Decreto Nº 2929/2015, "Por el cual se reglamenta la Ley Nº 5386 del 6 de enero de 2015".

La Resolución Nº 441 /2015, "*Por la cual se Actualiza la Resolución Nº 32/2015, "Por la cual se Conforma el Comité de Evaluación para los Llamados a Licitación Pública Nacional Concurso de Ofertas, Contratación Directa, Contratación por Vía de Excepción y otros para la Secretaría de Acción Social correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015*".

El Informe Nº 05/2015 del Comité de Evaluación de fecha 17 de abril de 2015, por el cual recomienda a la Máxima Autoridad adjudicar a la firma ROLANDO DARIO OCAMPOS NUÑEZ.

CONSIDERANDO: El Memorándum DUOC Nº 147/2015, de la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones, por el que se dirige a la Dirección General de Administración y Finanzas, a fin de remitir el Informe del Comité de Evaluación Nº 05/2015, en relación llamado por Contratación Directa "Servicio De Pintura Artística – Mural Exterior de la SAS"– ID Nº 290.344, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a efectos de solicitar la Resolución de Adjudicación del llamado a la Máxima Autoridad.

El Memorándum DGAF Nº 285/2015, de la Dirección General de Administración y Finanzas, por el que remite al Señor Ministro el informe del Comité de Evaluación designado según Resolución Nº 441/2015, en base al siguiente detalle:

Informe de Comité de Evaluación	Descripción del Proceso de Contratación.
Nº 005/2015. ID Nº 290.344/2015	Servicio de Pintura Artística – Mural Exterior de la SAS – Contratación Directa.

La remisión del informe de comité de evaluación descripto más arriba, es realizada en cumplimiento con lo establecido en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, Art. Nº 28 ADJUDICACIÓN: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo..."*La máxima autoridad de la Convocante*

La copia fiel del original
Abg. María Leticia Ramírez Osorio
Secretaria General
Secretaría de Acción Social

RESOLUCIÓN N° 616/2015

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA ROLANDO DARIO OCAMPOS NÚÑEZ, EN EL LLAMADO DE CONTRATACIÓN DIRECTA SERVICIO DE PINTURA ARTÍSTICA – MURAL EXTERIOR DE LA SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL – ID N° 290.344/2015, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

será quien resuelva sobre la adjudicación" (...). *y* acorde a los documentos originales obrantes en la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones.

Que, la presente Adjudicación se ajusta a lo dispuesto en el Art. 34, inciso C) de la Ley N° 2051/2003, de Contrataciones Públicas, que expresa: *"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"*.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO-SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL RESUELVE:

Artículo 1° **Adjudicar** a la firma **ROLANDO DARIO OCAMPOS NUÑEZ,** en el llamado de Contratación Directa Servicio de Pintura Artística – Mural Exterior de la Secretaría de Acción Social – ID N° 290.344/2015, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Artículo 2° **Autorizar** a la Dirección General de Administración y Finanzas, a la Contratación de la Firma **ROLANDO DARIO OCAMPOS NUÑEZ,** por la suma de Gs. 93.000.000, (Guaraníes noventa y tres millones) todos los impuestos incluidos, la cual será formalizada mediante la suscripción de Contrato, en base a los precios unitarios presentados por el Oferente en su propuesta económica.

Artículo 3° **Establecer** que la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones se encargue de la elaboración del Contrato, conforme a lo establecido en los Artículos 1° y 2° de la presente Resolución, en coordinación con la Dirección de Asesoría Jurídica.

Artículo 4° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Es copia fiel del original

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL

Héctor Ramón Cárdenas Molinas
Ministro-Secretario Ejecutivo

Abg. María Letiscia Ramoa Osorio
Secretaria General
Secretaría de Acción Social